



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan Jiménez Campos.

CONCEJALES/CONCEJALAS ASISTENTES:

D. Alfonso Osuna Cobos.

D. Rafael Espejo Lucena.

D. Martín Alcaide Ruiz.

D^a. Inmaculada Concepción Castellero Jémez.

D^a. Pilar Castro Jiménez.

D. Manuel Fernández Campos.

D. José Amador Gálvez Cabello.

D^a. M^a Carmen Fernández Castillo.

D. Jorge Jiménez Aguilar.

D. Ladislao Gustavo Nieto Gil.

NO ASISTEN:

D^a. M^a Carmen Márquez Martínez.

D. José María Ruiz García.

SECRETARIA:

D^a. Verónica Pastora Calle.

En la ciudad de La Rambla, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de septiembre de dos mil trece, se reúnen en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Jiménez Campos, los Señores Concejales y Sras. Concejales a la izquierda relacionados, con la asistencia de la Sra. Secretaria, D^a. Verónica Pastora Calle. Es objeto de esta reunión celebrar la sesión ordinaria para la que han sido convocados en forma legal y, asistiendo los Concejales y Concejales indicados en número suficiente, se constituye el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia antecitada del Sr. Alcalde-Presidente.

Los asuntos a tratar vienen recogidos en la convocatoria bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

**PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO.
DICTÁMENES, PROPOSICIONES Y MOCIONES RESOLUTIVAS.**

1. Borradores de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 31 de julio y 5 de septiembre de 2013.
2. Plan Provincial de Cooperación para la prestación del servicio de recogida de perros vagabundos en municipios de la provincia de Córdoba durante el bienio 2014-2015.
3. Términos y condiciones del descuento en nómina con motivo de las ausencias al trabajo por causa de enfermedad o accidente que no den lugar a una situación de incapacidad temporal.

**SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO
INFORMACIÓN.**

4. Libro Resoluciones Alcaldía.
5. Asuntos de la Presidencia.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

6. Ruegos y Preguntas formulados por escrito.

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 25 de septiembre de 2013.

- 1 -

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. PASTORA CALLE VERONICA a fecha 30/9/2013

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 30/9/2013





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

7. Ruegos y preguntas orales.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a examinar los siguientes asuntos arriba relacionados e incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:

PUNTO 1. BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 31 DE JULIO Y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

Dada cuenta de los borradores de actas correspondientes a las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 31 de julio y 5 de septiembre de 2013, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Sres. Concejales y Sras. Concejales si tienen alguna observación que hacer a dichos borradores y, no formulándose ninguna, son aprobados por unanimidad de los once miembros de la Corporación asistentes al acto.

PUNTO 2. PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DURANTE EL BIENIO 2014-2015.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se concede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura en extracto del Dictamen favorable emitido acerca de este punto por la Comisión Informativa de Portavoces reunida en sesión ordinaria el día 19 de septiembre de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el escrito remitido a este Ayuntamiento por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba con fecha 9 de agosto de 2013 (R.E. nº 4.926), por el que se informa de que el Pleno de dicha Corporación provincial aprobó provisionalmente el pasado 18 de julio el Plan Provincial de Cooperación para la prestación del servicio de recogida de perros vagabundos en municipios de la provincia de Córdoba durante el bienio 2014-2015, y a través del cual se solicita a este Ayuntamiento la remisión, antes del próximo 30 de septiembre de 2013, de certificado de acuerdo del Pleno de la Corporación por el que se apruebe acogerse al mencionado Plan Provincial y se acepte expresamente la aportación municipal con compromiso de su consignación en los Presupuestos municipales de los ejercicios 2014 y 2015.

Por ello, el Pleno de esta Corporación adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Acogerse al Plan Provincial de Cooperación para la prestación del servicio de recogida de perros vagabundos en municipios de la provincia de Córdoba durante el bienio 2014-2015.

SEGUNDO.- Aceptar expresamente la aportación de 4.342,56 euros que corresponde a este Ayuntamiento para la cofinanciación del coste total del servicio para el próximo bienio, asumiendo el compromiso de consignar en el Presupuesto del ejercicio 2014 la cantidad de 2.171,28 y en el del ejercicio 2015 la cantidad de 2.171,28.

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 25 de septiembre de 2013.

- 2 -

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. PASTORA CALLE VERONICA a fecha 30/9/2013

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 30/9/2013





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en Derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y la firma de documentos que exija el mejor desarrollo del presente acuerdo.” -----

Interviene en primer lugar el Sr. Jiménez Aguilar, quien se ratifica en lo expresado en la Comisión Informativa de Portavoces.

El Sr. Fernández Campos indica que se trata del convenio que plantea anualmente la Excma. Diputación Provincial y que como su Grupo entiende que es bueno para La Rambla, sus Concejales votarán a favor.

Finalmente, el Sr. Espejo Lucena dice reiterar lo expresado con ocasión de otras aprobaciones de este tipo de convenios, manifestando lo lastimoso de que haya personas que aún abandonen animales a su suerte. A continuación, realiza un llamamiento a la responsabilidad de los dueños para que no abandonen a sus perros.

Sometido a votación ordinaria, el dictamen transcrito es aprobado en todos sus términos por unanimidad de los miembros del Pleno asistentes al acto (once).

PUNTO 3. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL DESCUENTO EN NÓMINA CON MOTIVO DE LAS AUSENCIAS AL TRABAJO POR CAUSA DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE QUE NO DEN LUGAR A UNA SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura en extracto del Dictamen favorable emitido acerca de este punto por la Comisión Informativa de Portavoces reunida en sesión ordinaria el día 19 de septiembre de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la Competitividad, modificaba el régimen retributivo del personal durante la situación de incapacidad temporal estableciendo topes máximos y se posibilitaba que cada Administración Pública determinara, respecto del personal a su servicio, los complementos retributivos que en concepto de mejora voluntaria de la acción protectora de la Seguridad Social correspondía en las situaciones de incapacidad temporal. Con este objeto se aprobó acuerdo plenario sobre la materia en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2012.

La Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, vino a establecer lo siguiente en su Disposición Adicional Trigésimo Octava, apartado Uno (de carácter básico al amparo de lo dispuesto en los artículos 149.1.13ª, 149.1.18ª y 156 de la Constitución, según su D.A. 38ª.Seis): *La ausencia al trabajo por causa de enfermedad o accidente que no dé lugar a una situación de incapacidad temporal, por parte del personal al que se refiere el artículo 9 del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, comportará, la aplicación del descuento en nómina previsto para la situación de incapacidad temporal, en los términos y* Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 25 de septiembre de 2013.

- 3 -

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. PASTORA CALLE VERONICA a fecha 30/9/2013

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 30/9/2013





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

condiciones que establezcan respecto a su personal cada una de las Administraciones Públicas. En este sentido, se modificó el citado acuerdo del Pleno de la Corporación mediante acuerdo del mismo órgano colegiado en sesión ordinaria de 27 de febrero de 2013.

Por otro lado, aunque la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, imponga la aplicación, a las ausencias al trabajo por causa de enfermedad o accidente que no den lugar a una situación de incapacidad temporal, de los mismos descuentos en nómina que para la situación de incapacidad temporal, permite a las Administraciones públicas modular la aplicación de la citada medida, determinando un número de días en el año natural en el que la misma no será de aplicación. En este mismo sentido, otras Administraciones Públicas ya han regulado la materia; así por ejemplo, la Administración de la Junta de Andalucía, mediante Orden de 5 de julio de 2013, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se desarrolla lo establecido en la disposición adicional trigésimo octava de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en materia de ausencias por enfermedad o accidente que no den lugar a incapacidad temporal (B.O.J.A. N° 138, de 17 de julio de 2013).

Habiendo sido ésta una de las materias objeto de la Mesa de Negociación del Ayuntamiento de La Rambla reunida en sesión de 20 de mayo de 2013.

En consecuencia, teniendo por objeto su aplicación a todos los empleados públicos, tanto personal funcionario como laboral, de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación acuerda, quedando en suspenso y sin efecto los acuerdos, pactos y convenios que contengan cláusulas que se opongan a su contenido, lo siguiente:

PRIMERO.- El descuento en nómina previsto en la Disposición Adicional Trigésimo Octava de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, no será de aplicación a cuatro días laborables de ausencias a lo largo del año natural, de los cuales solamente tres podrán tener lugar en días consecutivos, siempre que estén motivadas en enfermedad o accidente y no den lugar a incapacidad temporal. Ello exigirá la presentación de un justificante médico donde se recomiende reposo durante 24, 48 o 72 horas, según el caso, siendo obligatorio presentar parte de baja médica a partir del cuarto día consecutivo de ausencia.

SEGUNDO.- Las ausencias al trabajo motivadas en enfermedad o accidente que no den lugar a incapacidad temporal no incluidos en el punto anterior, comportarán la aplicación del descuento en nómina previsto para la situación de incapacidad temporal, sin perjuicio de que deba presentarse igualmente justificante médico donde se recomiende reposo durante 24, 48 o 72 horas, según corresponda, y parte de baja médica a partir del cuarto día consecutivo de ausencia.

TERCERO.- El presente acuerdo afecta al punto 5 del acuerdo adoptado sobre esta materia por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2013, que queda modificado en los términos aquí expresados.

CUARTO.- La regulación del número de días a los que no resulta de aplicación el descuento en nómina en los términos y condiciones establecidos en el presente acuerdo, tendrá efectos desde el uno de enero de dos mil trece, como medida más beneficiosa, y teniendo en cuenta que lo dispuesto con carácter básico por la Disposición Adicional Trigésimo Octava de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, rige desde su entrada en vigor.”-----

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 25 de septiembre de 2013.

- 4 -

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. PASTORA CALLE VERONICA a fecha 30/9/2013

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 30/9/2013





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

El Sr. Alcalde-Presidente realiza un breve repaso de los antecedentes del acuerdo que se somete a votación, recuerda los términos en que ha sido aprobada esta medida en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y señala que el asunto ha sido objeto de negociación en los mismo términos en la Mesa de negociación del Ayuntamiento de La Rambla.

El Sr. Jiménez Aguilar expresa su conformidad con la propuesta e indica que le parece lógico que coincida la del resto de las Administraciones Públicas.

Interviene a continuación el Sr. Fernández Campos, quien señala que su Grupo, como Grupo de izquierdas, no está de acuerdo con la medida por su injusticia, porque castiga a las personas que enferman; si bien aceptan la propuesta porque viene impuesto por ley.

El Sr. Espejo Lucena muestra igualmente la disconformidad de su Grupo con el recrote de derechos a los trabajadores; no obstante, votarán a favor de la propuesta porque así debe hacerse.

En un segundo turno de intervenciones, el Sr. Jiménez Aguilar manifiesta que no queda más remedio que tomar las medidas que el Partido Popular está tomando y que se está demostrando que son buenas. Añade que son necesarias debido a la irresponsabilidad del Gobierno de la Nación anterior que dejaron en la bancarrota al país.

El Sr. Fernández Campos invita al Sr. Jiménez Aguilar a salir a la calle y preguntar si está mejorando la economía como acaba de indicar. Le pregunta además que qué culpa tienen de ello los trabajadores. Finalizando diciendo que soluciones no se ha aportado ninguna porque cada vez es mayor el número de personas en situación de desempleo así como el número de empresas que se ven obligadas a cerrar.

Interviene en último lugar el Sr. Espejo Lucena, quien pone de manifiesto que aquí no se está para discutir sobre la economía del país; y destaca que con la propuesta que ahora se somete a aprobación, se pretende mejorar en cierta medida los derechos de los trabajadores que habían sido recortados

No habiendo más intervenciones y, sometido a votación ordinaria, el dictamen transcrito es aprobado en todos sus términos por unanimidad de los miembros del Pleno asistentes al acto (once).

Antes de dar paso a la parte de carácter no resolutivo del orden del día, de conformidad con el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 25 de septiembre de 2013.

- 5 -

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. PASTORA CALLE VERONICA a fecha 30/9/2013

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 30/9/2013





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

de las Entidades Locales, y el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Alcalde-Presidente se dirige a los Sres. Concejales y Sras. Concejales presentes en la sesión para preguntarles si alguno de sus Grupos municipales desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria.

En ausencia de planteamiento de ninguna moción por parte de los presentes, el Sr. Alcalde-Presidente continua con el orden del día previsto en la convocatoria.

PUNTO 4. LIBRO RESOLUCIONES ALCALDÍA.

De orden de la Presidencia, por la Sra. Secretaria se da cuenta de la transcripción al Libro de Resoluciones de las dictadas por la Alcaldía desde el día 26 de julio al 19 de septiembre de 2013, Resoluciones nº 1.425 a 1.811.

PUNTO 5. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa de los siguientes asuntos:

5.1.- Se ha vuelto a insistir a la Junta de Andalucía para que en sus Presupuestos del ejercicio 2014 tengan en cuenta el proyecto de la nueva entrada a La Rambla, entre otras cosas.

5.2.- Por parte de las Alcaldías de Montalbán y La Rambla se ha solicitado reunión con la nueva Consejera Medio Ambiente para hablar de la depuración de aguas en ambos municipios.

5.3.- La Delegada Provincial de Fomento y Vivienda tiene intención de visitar en breve La Rambla para proceder a la firma de diez proyectos de obra de rehabilitación de viviendas.

5.4.- Los Planes de Empleo se van desarrollando según lo previsto. Mañana se reúne la Comisión de Evaluación del programa de exclusión social y respecto del Plan Especial de Empleo, hoy termina el plazo de inscripciones. Se ha tenido que aportar mucha documentación y se ha aprovechado para que todos los que se iban apuntando se fueran llevando su certificado electrónico y estuvieran preparados para usarlo en adelante. Especial reconocimiento a la Agencia de Desarrollo Local, a la Trabajadora social y a las personas de Guadalinfo por la labor de estos días.

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 25 de septiembre de 2013.

- 6 -

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. PASTORA CALLE VERONICA a fecha 30/9/2013

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 30/9/2013





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

5.5.- Posiblemente comience alguna de las obras del PFEA antes de la próxima sesión del Pleno; en cuanto se tenga la orden.

5.6.- Previsiblemente esta semana el proyecto de Iniciativas Empresariales se quede adjudicado en Diputación. Participan en la licitación dos empresas de La Rambla, por lo que se espera que haya suerte.

5.7.- Se ha enviado una vez más la lista de las empresas constructoras de La Rambla a la Excm. Diputación Provincial para que en las próximas obras de Planes Provinciales, que están a punto de salir, se cuente con ellas.

PUNTO 6. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR ESCRITO.

No se presentó ninguno.

PUNTO 7. RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES.

El **Sr. Fernández Campos** interviene en primer lugar manifestando tener dos ruegos. Por un lado, solicita al Sr. Alcalde-Presidente que en las convocatorias de las sesiones plenarias se incluya en el orden del día un punto denominado “urgencias”, como en otras ocasiones, ya que considera que si no se incluye formalmente dicho punto en el orden del día de la convocatoria, no pueden plantearlas y su Grupo en este caso tiene interés en plantear una moción contra el recorte en las pensiones.

Por otro lado, el Sr. Fernández Campos ruega que conste literalmente en el acta el siguiente ruego cuya reproducción por escrito entrega en el acto a la Sra. Secretaria:

RUEGO

Que por parte de la Alcaldía nos convoque de forma urgente a los diferentes partidos políticos para que entre todos estudiemos, debatamos y acordemos modificaciones del actual presupuesto 2013 para contratar por el Ayuntamiento a personas de nuestra localidad en obras y servicios necesarios.

Añade que lo solicitan porque entienden que el Ayuntamiento tiene posibilidad de hacerlo, de “sacar” y adjudicar obras; por lo que pide estudiarlo en Comisión de Hacienda. Indica que, “si no se puede contratar a personas del pueblo porque no haya disponibilidad presupuestaria, podemos también nosotros plantear algún tipo de obra de alguna obra que con diferentes partidas del Ayuntamiento pues se puedan financiar”. Añade que es una

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 25 de septiembre de 2013.

- 7 -

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. PASTORA CALLE VERONICA a fecha 30/9/2013

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 30/9/2013





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

propuesta ya presentada en otras ocasiones porque “vemos que hay cierta desigualdad en cuanto a ciertos contratos o a lo que algunas personas de este Ayuntamiento cobran”, de una forma que entienden que no es justa.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que la convocatoria se ha realizado conforme a ley y que ha preguntado antes del inicio de la segunda parte del orden día si había alguna urgencia que plantear. No obstante, indica que la moción a la que se refiere el Sr. Fernández Campos ya se vio en Comisión de Portavoces y se comprobó que era idéntica a la que presentó el Grupo de IULV-CA en el Pleno ordinario del mes anterior.

En cuanto al segundo ruego, solicita al Sr. Fernández Campos que de planes de empleo, de contratos de trabajo, sea lo menos demagogo posible, por lo menos en el Pleno. Añade que el Presupuesto y el destino de las partidas del mismo están muy claros, que se aprobó por el Ayuntamiento y que se está desarrollando como estaba previsto; por lo que “todo lo que sea darle vueltas a la tortilla”, “traer aquí problemas”, “yo ya le he dicho más de una vez los problemas dónde los tiene Vd. que llevar”, así que le solicita que no haga más uso de la demagogia y que utilice otros medios. Añade que van a ser firmes, que su misión es trabajar por el Ayuntamiento y que lo van a seguir haciendo a pesar de ellos. Por último, le ruega al Sr. Fernández Campos que en los Plenos se ciña al orden del día y a hacer sus preguntas.

Toma la palabra de nuevo el **Sr. Fernández Campos** para señalar que lo que hacen es aportar sus propuestas, ya que están en un Pleno democrático y cada uno defiende sus ideas. Aclara que se refirió a una moción contra el recorte de las pensiones, no a la que se llevó a la Comisión de Portavoces y solicita una vez más que se incluya un punto de “urgencias” en el orden del día de las convocatorias para que los Grupos políticos planteen mociones. Por otro lado, insiste en sentarse a debatir, “con números y con informes”, para ver si hay “algún tipo de posibilidad de que se saquen obras con fondos del Ayuntamiento”, “que se saquen contratos con diferentes modificaciones”; añadiendo que si no lo quiere considerar, al menos la propuesta del Grupo municipal del PSOE-A está sobre la mesa desde hace mucho tiempo para “plantear pues un poquito más de trabajo para la gente de La Rambla”.

El **Sr. Alcalde-Presidente** indica que no va a contestar de nuevo porque ya le ha contestado.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 25 de septiembre de 2013.

- 8 -

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. PASTORA CALLE VERONICA a fecha 30/9/2013

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 30/9/2013

